

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL UNO

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 11'30 horas del día **EXTRAORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. Francisco Avila Rivas, D^a Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a Encarnación María Milla González, D^a María José Eslava Nieto, D^a Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, D^a María José Rodríguez Gavira, D. José Luis Balboa Gómez, D. Damián López Ruíz, D. Francisco Ortíz Moreno, D^a María del Mar Carrera Caro, D^a Antonia María Macías Gallego y D. Luis Javier Talavera Torres, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Teresa Sierra Gómez, asistidos de la Sr^a. Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. Consuelo Herrera Quero, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asisten los Concejales D. Manuel Peña Bonilla, D. José Manuel Espigares García, D. Agustín Guisado del Moral y D. Antonio Fernández Acosta.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN OPERATIVO LOCAL 2001-2006 DE DIVERSAS OBRAS MUNICIPALES.- Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de las obras, cuya inclusión en el Programa Operativo Local 2001-2006, se solicita a la Excma Diputación Provincial de Sevilla a propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Medio Ambiente, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar de la Excma Diputación Provincial de Sevilla la inclusión en el Plan Operativo Local 2001-2006 de las obras que a continuación se relacionan:

Proyecto de Planta de Transferencia de RSU	85.336.560 ptas	512.883,06 euros
Proyecto de sellado, restauración y legalización de vertedero de escombros	22.288.556 ptas	133.956,92 euros
Proyecto de instalación de contenedores soterrados para la recogida de RSU	86.663.196 ptas	520.856,30 euros
Proyecto de instalación de un punto limpio	61.561.200 ptas	369.990,26 euros
TOTAL:	255.849.512 ptas	1.537.686,54 euros

2.- Aprobar los proyectos técnicos de cada una de las obras mencionadas redactados por el Sr. Ingeniero Municipal.

3.- Asumir, en su caso, el resto del presupuesto de las referidas obras que no resulte objeto de financiación según las tasas o porcentajes que regulen la misma dentro del referido programa operativo.

4.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias surjan en ejecución del presente acuerdo.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr.Delegado de Infraestructuras, Servicios y

Medio Ambiente y Portavoz del Grupo Municipal Popular **D. Juan Manuel González Asensio** señalando que con esta propuesta se trata de resolver la problemática que presenta la recogida de residuos sólidos urbanos , para cuya resolución, dado el alto coste que representan, este Ayuntamiento depende de financiación extramunicipal.

Asimismo, el Sr. González Asensio explica la finalidad de cada uno de los proyectos referidos, manifestando que no existe una prioridad entre ellos, y que el plazo de ejecución de los mismos lo establecería, en todo caso, la Diputación Provincial de Sevilla.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista **D. Jose Luis Balboa Gómez** preguntando sobre las condiciones de financiación de los proyectos citados, y si podría haberse solicitado la inclusión de algunos más. Continuando, el Sr. Balboa Gómez afirmando que podría haberse intentado convocar una reunión entre todos los grupos municipales que hubiese permitido la propuesta de algún proyecto por el grupo socialista , como podrían ser proyectos referentes a infraestructuras y equipamiento social y comunitario.

Por último, toma de nuevo la palabra el **Sr. González Asensio** especificando que de la cantidad que correspondería al municipio de Carmona se ha solicitado lo máximo posible, y que la mayor parte de la financiación correspondería a la Diputación Provincial de Sevilla con cargo a los fondos comunitarios, quedando un resto de aportación municipal.

Asimismo, manifiesta el Sr. González Asensio que toda la documentación tendrá que estar presentada antes del próximo día 20 de julio del año en curso , que hasta hace muy poco tiempo se han venido manteniendo diversas reuniones con la Diputación Provincial de Sevilla para consensuar los proyectos que se presentarían, y que dichos proyectos son imprescindibles para una adecuada gestión medioambiental y para ajustarse a las directrices que la Comunidad Europea marca en esta materia.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 2º.- APROBACION DEFINITIVA DE DECLARACION DE INTERES PUBLICO DE AMPLIACION DE RESTAURANTE A HOSTAL EN FINCA “EL SERRANO”.- D. FRANCISCO CANTILLO ARJONA.- (Expte. 343/00).- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión celebrada de 26 de febrero de 2001 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente e informar favorablemente la solicitud formulada por D. Francisco Cantillo Arjona, sobre declaración de interés público para ampliación a hostel en finca “El Serrano”, sito en Ctra. Carmona-Lora, km. 2, la cual se localiza en suelo clasificado como no urbanizable.

El expediente se ha expuesto al público mediante anuncio inserto en el B.O.P. nº 96 de 27 de abril de 2001 y tablón de Edictos Municipal sin alegaciones, y cuenta con informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha de 21 de junio de 2001.

En consecuencia y al amparo de lo previsto en la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/94, de 5 de Abril, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar definitivamente la declaración de interés público para ampliación a hostel en finca “El Serrano”, sito en Ctra. Carmona-Lora, Km. 2.
- 2.- La autorización deberá complementarse con las preceptivas licencias municipales de obra y apertura, que deberán solicitarse en el plazo máximo de un año y ejecutarse la obra en el plazo concedido en la licencia de obras, pudiendo -en caso contrario- el Ayuntamiento dejar sin efecto la referida autorización.
- 3.- Dar traslado de lo resuelto a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 3º.- APROBACION DEFINITIVA DE AUTORIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN FINCA “CASILLA DEL ANGEL”.- D. CIRIACO MAQUEDA GARCIA.- (EX PTE. 569/00).- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión celebrada de 30 de enero de 2001 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente e informar favorablemente la solicitud formulada por D Ciriaco Maqueda García, sobre autorización de vivienda unifamiliar aislada a ubicar en Finca Casilla del Ángel, Polígono 52, Parcela 127, la cual se localiza en suelo clasificado como no urbanizable.

El expediente se ha expuesto al público mediante anuncio inserto en el B.O.P. nº 105 de 9 de mayo de 2001 y Tablón de Edictos Municipal sin alegaciones, y cuenta con informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha de 21 de junio de 2001.

En consecuencia y al amparo de lo previsto en la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/94, de 5 de Abril, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar definitivamente la autorización de vivienda unifamiliar aislada a ubicar en Finca Casilla del Ángel, parcela 127 del polígono 52.
- 2.- La autorización deberá complementarse con la preceptiva licencia municipal de obra, que deberá solicitarse en el plazo máximo de un año y ejecutarse la obra en el plazo concedido en la licencia de obras, pudiendo -en caso contrario- el Ayuntamiento dejar sin efecto la referida autorización.
- 3.- Dar traslado de lo resuelto a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 4º.- APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE SOLAR EN PLAN PARCIAL NECROPOLIS A LA ASOCIACION DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES “SAN JUAN GRANDE” PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE FORMACION DE EDUCACION ESPECIAL.- Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la instancia formulada por la Asociación de Amigos y Familiares de Enfermos Mentales “San Juan Grande” por la que se solicita la cesión por parte de este Excmo Ayuntamiento de solar de 1000 m² para la construcción de un centro de formación de educación especial.

Considerando que según informe de los Servicios Técnicos el terreno más adecuado para la ejecución del presente proyecto será un solar sit en el Plan Parcial Necrópolis, el cual cuenta en la actualidad con una superficie de 2016,34 m².

Considerando que con fecha de 17 de julio del año en curso se emite Decreto nº 1409/01 por el que se autoriza la segregación de dicha parcela en dos solares de 1000 m² (parcela A) y 1016,34 m² (parcela B), siendo el primero el más adecuado para el uso solicitado.

Teniendo, asimismo, en cuenta que el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y los art. 26 y 27 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas autoriza a la cesión gratuita de terrenos a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las Instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, y vistos los informes preceptivos pertinentes, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.-Iniciar el correspondiente expediente administrativo de cesión gratuita a la Asociación de Amigos y Familiares de Enfermos Mentales “San Juan Grande” de la parcela de 1000 m² sita en el Plan Parcial Necrópolis, que linda con la Avda. de Jorge Bonsor, zona verde del Plan Parcial, calle Adonis y parcela B, para la construcción de un centro de formación de educación especial, y que figura identificada en el plano adjunto.
- 2.-La presente cesión queda sujeta al cumplimiento en todo momento de la finalidad indicada, revertiendo automáticamente los terrenos a este Excmo. Ayuntamiento en caso de incumplimiento de

dicha finalidad o transcurrido un plazo de cinco años sin que se haya ejecutado el proyecto descrito.
3.-Facultar a la Alcaldía para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Delegada de Urbanismo, **D^a Carmen López Nuñez** manifestando, en relación a este asunto, que a raíz de la reforma psiquiátrica se inició un programa de apoyo a enfermos mentales, y como consecuencia de todo ello se crea esta asociación, la cual desarrolla su actividad no solo a nivel local sino comarcal , trabajando con más de 150 enfermos, y contando con la colaboración de otras entidades. Por todo ello, y dado que las aportaciones que recibe esta asociación se destinan a la labor de inserción social y laboral de estos enfermos, se propone que se apruebe la misma para apoyar la construcción de un centro que permita el cumplimiento de estos objetivos.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Jose Luis Balboa Gómez** manifestando que su grupo se muestra conforme con esta propuesta, y que aunque los terrenos aparecían ,en principio, destinados en el planeamiento a equipamiento escolar atendiendo a la demanda actual no existiría inconveniente en la realización de esta cesión.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes comprensiva de la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 5º.- APROBACION, EN SU CASO, DE ESTATUTO DE CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLOGICO.- Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose suscrito el 29 de junio del año en curso convenio de cooperación entre la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla y este Excmo Ayuntamiento en el programa de unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico.

Al amparo del mismo, y encontrándose interesado este Excmo Ayuntamiento en constitución de un ente con personalidad jurídica propia que permita una mejor gestión, se considera adecuado la constitución de consorcio con la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y otras entidades locales de la comarca, y cuyo objetivo sería contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio que conforman todos los ayuntamientos integrantes del mismo, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, y a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, así como reformar la eficacia de los servicios que las Entidades Locales prestan a los ciudadanos en el territorio que , en su caso, conformará el Consorcio.

Visto lo dispuesto en los artículos 57 y 87 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, en el artículo 33 de la Ley 7/1993 reguladora de la demarcación municipal de Andalucía y el artículo 7 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la ley 4/1999.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la integración de este Excmo. Ayuntamiento en el Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico descrito.
- 2.- Aprobar inicialmente el Estatuto que regirá la organización y funcionamiento del referido Consorcio en los términos en que ha quedado redactado y que se incorporan al expediente de la sesión.
- 3.- Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de 30 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Edictos municipal, entendiéndose definitivamente aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el referido estatuto en el caso de que durante el citado periodo no se presenten alegaciones u observaciones al mismo.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla.”

Abierto nuevamente el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Delegada de Urbanismo, **D^a. Carmen López Nuñez** señalando que las actividades que desarrolla la Unidad de Promoción y Empleo en el futuro se realizarán por un Consorcio constituido con otras entidades, y que a requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía antes de que finalice el mes de julio del presente año los estatutos debían quedar aprobados inicialmente.

Seguidamente, interviene el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, **D. Jose Luis Balboa Gómez** manifestando que se trata de un simple cambio de formula de gestión, por lo que en nombre de su grupo muestra su conformidad a esta propuesta.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes, comprensiva de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12'15 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-